 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	CONTROL FÍSICO			
	FECHA 28-Dic-22	VERSIÓN 04	CÓDIGO SCC-P-017	PAGINA 1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para brindar el acompañamiento técnico a la autoridad de Policía, de acuerdo a la normatividad vigente establecida, coadyuvando así, con el cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, artículo 135 numeral a, b, y c del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan de Ordenamiento Territorial.

2. ALCANCE


Este procedimiento aplica a la Oficina de Control Físico de la Secretaría de Gobierno, dónde se atienden las P.Q.R.D. presentadas por la comunidad, las solicitudes de pruebas por parte de las Inspecciones de Policía, Corregidores y las licencias de construcción emitidas por los Curadores urbanos, a fin de continuar el trámite administrativo por la presunta violación de las conductas contrarias a la integridad urbanística del municipio de Pasto; inicia con la recepción, revisión y direccionamiento de las PQRD al personal profesional, quién realiza el informe de la visita de inspección para proceder a emitir la respuesta pertinente al peticionario y si es el caso de evidenciar una infracción urbanística se proyecta el oficio remisorio a la dependencia correspondiente para que continúe el proceso.

3. RESPONSABLES

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Secretario (a), Jefe (a) de oficina o el profesional universitario de la Oficina Control Físico, auxiliar administrativo, personal de planta y contratistas encargados de adelantar procedimiento pertinente a cada solicitud presentada a la Oficina de Control Físico.

4. MARCO LEGAL

1. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
2. Acuerdo No. 004 de 2015 POT
3. Decreto 1469 de 2010 --- Decreto 1077 26 de mayo de 2015
4. Ley 388 del 18 de junio de 1997
5. Decreto 3600 del 20 de septiembre de 2007

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	CONTROL FÍSICO			
	FECHA 28-Dic-22	VERSIÓN 04	CÓDIGO SCC-P-017	PAGINA 2 de 7

5. DEFINICIONES

Contravención: incumplimiento de un mandato, Ley u otra norma establecida.

Inspección ocular: observación técnica en el sitio, que soporta un concepto o valoración.

Informe técnico: documento de soporte sobre evidencias encontradas durante la inspección.

Revisión de zona: revisión en un determinado sector de la ciudad para evidenciar presunta infracción urbanística.

P.Q.R.D.: peticiones, quejas, reclamos o denuncias remitidas por los ciudadanos.

Conducta contraria a la integridad urbanística: se configura cuando mediante una determinada intervención de construcción se contravienen las reglamentaciones urbanísticas en la medida que no se obtienen los permisos correspondientes de Ley para iniciar una obra de construcción.

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Artículo 135 literal A Numeral 1-4, Literal B 5-8, Literal C 9-12.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/REGISTRO
1. Recibir, revisar y direccionar las P.Q.R.D. El auxiliar administrativo de la Oficina de Control físico recibe las P.Q.R.D. y procesos administrativos de las inspecciones de Policía y/o corregimientos y las licencias de construcción enviadas por las Curadurías para revisión.	Matriz base radicadora.	Auxiliar Administrativo	Oficio Base de datos de radicación de P.Q.R.D.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

CONTROL FÍSICO

FECHA
28-Dic-22

VERSIÓN
04

CÓDIGO
SCC-P-017

PAGINA
3 de 7

<p>Que pueden ser:</p> <p>a) por escrito: se recibe el documento por el auxiliar administrativo para fijar el sello de radicado en un oficio original y copia, la copia se entrega al peticionario, luego el oficio se sistematiza en una base de datos y en el libro radicador para ser entregado al profesional universitario responsable de la Oficina de Control Físico.</p>	<p>Matriz base de Remisorios</p>	<p>Auxiliar Administrativo</p>	<p>Matriz base radicadora</p>
<p>2. Realizar estudio y asignación de casos: El profesional universitario de la Oficina de Control Físico, estudia los oficios de acuerdo al asunto y zona, asigna cada caso al Personal Administrativo, Profesional o contratista del área mediante el formato asignación.</p>	<p>N/A</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>Oficios P.Q.R.D.S. Formato De Asignación petición y/o solicitud</p>
<p>3. Realizar ejecución de inspección ocular: Una vez hecho la asignación del caso por el profesional universitario de las diferentes P.Q.R.D., oficios y revisión de zona, se designa al personal Administrativo, Profesional o Contratista del área encargados de realizar la visita técnica en acompañamiento de una autoridad de policía quienes realizan la inspección ocular aplicando criterios establecidos en las normas urbanísticas y lo establecido en el artículo 135 numeral a, b, c de la Ley 1801 de 2016.</p>	<p>Informe técnico</p>	<p>Profesional del área Personal administrativo, Contratistas Personal administrativo, Contratistas</p>	<p>Formato SCC-F-004 Informe de Inspección ocular Registro Fotográfico – anexos documentos</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

CONTROL FÍSICO

FECHA
28-Dic-22

VERSIÓN
04

CÓDIGO
SCC-P-017

PAGINA
4 de 7

<p>Posteriormente se elabora el informe técnico en el formato SCC-F-004 que es entregado al profesional universitario de la Oficina de Control Físico para su revisión, el informe contiene datos sobre las evidencias encontradas, soportadas con registro fotográfico y/o copias de los documentos entregados como anexos de los oficios.</p>			
<p>4. Recibir informe de visita de inspección:</p> <p>El auxiliar Administrativo radica el informe técnico entregado por el personal administrativo, profesional o Contratista del área, revisa que estén los datos completos y entrega profesional universitario.</p> <p>Los informes técnicos son entregados al profesional universitario de la Oficina de Control Físico para revisión del resultado técnico y proceder a emitir una respuesta al solicitante.</p>	<p>Informe técnico</p>	<p>Auxiliar administrativo</p>	<p>Base de datos Libro radicador</p>
<p>5. Revisar y Aprobar:</p> <p>El Jefe de Oficina y/o Profesional Universitario, revisa y aprueba el informe técnico presentado por los funcionarios de planta y contratistas, para proceder a brindar respuesta pertinente al solicitante.</p> <p>El auxiliar administrativo hace entrega del informe técnico con los respectivos anexos al profesional universitario, una vez revisado por el profesional universitario de la Oficina</p>	<p>Libro radicador</p>	<p>Auxiliar administrativo Profesional Universitario Profesional</p>	<p>Libro radiador Formato SCC-F-004 Informe de inspección ocular</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

CONTROL FÍSICO

FECHA
28-Dic-22

VERSIÓN
04

CÓDIGO
SCC-P-017

PAGINA
5 de 7

<p>de Control Físico, se entrega al profesional en el área de derecho o al auxiliar administrativo para proyectar respuesta a la solicitud radicada en la dependencia.</p> <p>Se hace entrega de la respuesta al profesional universitario por parte del profesional del área en derecho o el auxiliar administrativo para su revisión y firma, luego se relaciona la respuesta junto con los medios de prueba en el libro radicador para enviar la respectiva respuesta al petionario.</p> <p>Nota: En el caso de los procesos contravencionales se hace entrega de la respuesta, informe técnico y devolución del proceso en el despacho de cada inspector o corregidor.</p>		<p>en Derecho o auxiliar administrativo</p> <p>auxiliar administrativo</p>	<p>Oficio Respuesta</p>
<p>6. Tramitar la conducta contraria a la integridad urbanística: En el evento en el que se evidencia una presunta conducta contraria a la integridad urbanística, el profesional en derecho brindara la respuesta al petionario y el auxiliar administrativo, elabora un oficio remisorio donde determina los datos completos del infractor, la conducta contraria a la integridad urbanística y lo acompaña con los documentos originales de la solicitud e informe técnico.</p>	<p>Oficio remisorio</p>	<p>Profesional en Derecho</p> <p>Auxiliar administrativo</p>	<p>Oficio Respuesta</p> <p>Oficio remisorio</p> <p>Base de datos</p>
<p>7. Informar al solicitante e infractor: El profesional universitario recibe al solicitante e infractor para brindarle una asesoría correspondiente sobre</p>	<p>N/A</p>	<p>Profesional Universitario</p>	



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

CONTROL FÍSICO

FECHA
28-Dic-22

VERSIÓN
04

CÓDIGO
SCC-P-017

PAGINA
6 de 7

<p>el trámite que se adelanta a la P.Q.R.D. radicado en la dependencia.</p>			
<p>8. Realizar la Práctica de Pruebas: En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, artículo 223, numeral 3, Literal C, de la Ley 1801 de 2016. El auxiliar administrativo entrega el oficio de solicitud de pruebas al profesional universitario, quien una vez revisada la petición, asigna al personal administrativo profesional o contratista del área para que realicen una visita inspección ocular para la verificación de la información de acuerdo a la solicitud que es presentada por las inspecciones de policía y/o corregidores.</p> <p>Se hace Entrega del Informe de Inspección ocular con sus anexos dentro del plazo legalmente establecido o el determinado en audiencia pública al profesional universitario de la oficina de control físico para revisión del resultado técnico, luego se da traslado al profesional en derecho o auxiliar administrativo para emitir la respuesta pertinente inspecciones de policía y/o corregidores.</p>	<p>N/A</p>	<p>Auxiliar administrativo</p> <p>Profesional Universitario</p> <p>Personal administrativo, Contratista</p> <p>Profesional del área</p> <p>Profesional en Derecho o Auxiliar Administrativo</p>	<p>Registro Fotográfico Documentos Anexos</p> <p>Oficio de Respuesta</p> <p>Formato SCC-F-004 Informe de Inspección ocular</p>
<p>9. Una vez realizado el procedimiento anteriormente mencionado y en el caso de evidenciar una conducta contraria a la integridad urbanística establecida en el artículo 135 numeral a, b, c de la Ley 1801 de 2016, se realizará con el visto bueno del Profesional Universitario por parte de la Auxiliar</p>	<p>N/A</p>	<p>Auxiliar administrativo</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p>Oficio remisorio</p> <p>Formato SCC-F-004</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

CONTROL FÍSICO

FECHA
28-Dic-22

VERSIÓN
04

CÓDIGO
SCC-P-017

PAGINA
7 de 7

Administrativa de la Oficina de Control Físico, el correspondiente Oficio Remisorio que será enviado a la Oficina de Reparto para que se dé inicio al proceso administrativo por parte de una de las nueve Inspecciones de Policía.			Informe de Inspección ocular Base de datos
---	--	--	---

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se reubica marco legal en el numeral 4 con los ajustes requeridos a la ley		
2	Se crea numeral 6 generalidades/políticas de operación		
3	El numeral 7 contenidos se crea la columna de punto critico	28-Dic-22	04

Elaborado por:


PABLO ANDRÉS URBINA
COORDINADOR DE CALIDAD

Revisado por:


JIMMY ALEXANDER MOSQUERA
CAMPAÑA
Subsecretario de Control (E)

Aprobado por:


CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES
Líder Proceso Seguridad, Convivencia y Control